

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

**CICLISMO BMX**  
Instructivo de Competencia

**1. INFORMACION TECNICA GENERAL**

**A. SEDE Y FECHA**

Ciudad: Armenia  
Escenario: Por Definir  
Fecha: 22 a 24 de noviembre de 2023

**B. CATEGORIA Y GENEROS**

Podrán participar atletas de ambos géneros categoría ABIERTA. Nacidos hasta el 31 de diciembre de 2006.

**C. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

Masculino y femenino:

- Prueba contra reloj
- BMX Racing

**D. MEDALLERO**

| ORO | PLATA | BRONCE |
|-----|-------|--------|
| 4   | 4     | 4      |

**2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA**

**SISTEMA DE COMPETENCIA PRUEBA DE TIEMPOS:**

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **CICLISMO BMX**

### Instructivo de Competencia

Esta prueba consiste en dar 1 vuelta cronometrada a la pista, esta prueba es obligatoria para todos los deportistas, de lo contrario no podrán participar en la prueba Bmx Racing.

#### **TIEMPOS Y SIEMBRAS:**

La prueba de tiempos sirve para establecer el orden de conformación de mangas en base al resultado de tiempos obtenidos en la prueba y método zig- zag de reglamento UCI.

#### **SISTEMA COMPETENCIA PRUEBA BMX RACING:**

Sistema olímpico que consiste en 3 rondas de clasificación, 3 semi finales Y 1 final. Depende de la cantidad de corredores participantes.

#### **A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS**

**Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2023 a las 18:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato

Confirmación final de participantes por prueba:

La confirmación de participantes se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2023 de 2:00p.m a 4:00 p.m – previo al congreso técnico

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas de pista atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma en

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

**CICLISMO BMX**  
Instructivo de Competencia

la oficina de la secretaría técnica del campeonato, una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

| <b>NOVIEMBRE 21</b> |                                        |
|---------------------|----------------------------------------|
| 09:00 – 11:00       | Entrenamiento oficiales primera ronda  |
| 15:00 – 17:00       | Entrenamientos oficiales segunda ronda |

| <b>NOVIEMBRE 22</b> |                                        |
|---------------------|----------------------------------------|
| 09:00 – 11:00       | Entrenamiento oficiales primera ronda  |
| 15:00 – 17:00       | Entrenamientos oficiales segunda ronda |
| 18:00               | Congresillo Técnico                    |

| <b>NOVIEMBRE 23</b> |                                                                                       |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 08:00 – 09:00       | Calentamiento                                                                         |
| 09:15 – 13:00       | Pruebas contrarreloj individual Clasificación<br>Final Prueba contrarreloj individual |
| <b>PREMIACION</b>   |                                                                                       |

| <b>NOVIEMBRE 24</b> |                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|
| 08:00 – 10:00       | Calentamiento                                  |
| 10:30 – 13:00       | Clasificación BMX Racing Semifinales – Finales |
| <b>PREMIACION</b>   |                                                |

### **3. SISTEMA DE CLASIFICACION**

#### **A. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **CICLISMO BMX**

### Instructivo de Competencia

Podrán participar hasta seis (6) atletas por género de cada liga que hayan participado en por lo menos un evento clasificatorio.

Para este ranking se tendrán en cuenta los eventos clasificatorios del calendario oficial de la Federación Colombiana de Ciclismo modalidad BMX.

La Federación Colombiana de Ciclismo mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Ciclismo, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

### **B. EVENTOS CLASIFICATORIOS**

Los eventos clasificatorios se determinarán de acuerdo con el calendario nacional de BMX de la Federación Colombiana de Ciclismo para el período comprendido entre el 1 septiembre de 2021 y hasta el 10 de mayo de 2023 y el calendario Internacional UCI, verificado por la Federación, asimismo se tendrá en cuenta el Ranking federativo de los eventos nacionales.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **CICLISMO BMX**

### Instructivo de Competencia

Para participar en los XXII Juegos deportivos nacionales 2023 todos los atletas deben tener su respectiva licencia federativa del año correspondiente.

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo menos uno de los eventos clasificatorios nombrados anteriormente.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ciclismo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

### **C. CUPOS POR DELEGACION**

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| DELEGADO          | Un (1) cupo                                   |
| PERSONAL TECNICO  | Hasta dos (2) cupos                           |
| AUXILIAR MECANICO | Un (1) cupo a partir de dos atletas inscritos |

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

**CICLISMO BMX**  
Instructivo de Competencia

|         |                                                                              |
|---------|------------------------------------------------------------------------------|
| ATLETAS | Hasta doce (12) cupos: seis (6) género femenino y seis (6) género masculino. |
|---------|------------------------------------------------------------------------------|

**CUPOS POR PRUEBA**

|                                    |             |            |
|------------------------------------|-------------|------------|
| PRUEBA                             | Cupos hasta |            |
| Prueba contra reloj-<br>BMX Racing | 6 masculino | 6 femenino |

**4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS**

**A. REGISTRO DE PARTICIPACION**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto, determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación,*

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **CICLISMO BMX**

### Instructivo de Competencia

*mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.*

*PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

### **C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## CICLISMO BMX

### Instructivo de Competencia

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto

## 5. PREMIACION

### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

| Puesto  | Puntos |
|---------|--------|
| Primer  | 9      |
| Segundo | 7      |
| Tercer  | 6      |
| Cuarto  | 5      |
| Quinto  | 4      |
| Sexto   | 3      |
| Séptimo | 2      |
| Octavo  | 1      |



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

**CICLISMO BMX**  
Instructivo de Competencia

**B. CEREMONIAS**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

**6. CONTROL AL DOPAJE**

Durante el Campeonato de Ciclismo BMX de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Ciclismo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos

**7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

---

**CICLISMO BMX**  
Instructivo de Competencia

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:** La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

|            |                                                   |
|------------|---------------------------------------------------|
| Un (1)     | Comisario director                                |
| Doce (12)  | Jueces nacionales                                 |
| Tres (3)   | Oficiales de secretaria técnica y sistematización |
| Un (1)     | Anunciador oficial                                |
| Un (1)     | Juez Video Finish                                 |
| Cuatro (4) | Jueces auxiliares locales                         |

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

**CICLISMO BMX**  
Instructivo de Competencia

**8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

**A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Ciclismo.

**B. ADOPCION**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Ciclismo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

**CICLISMO BMX**  
Instructivo de Competencia



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte



**JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo



**JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO**  
Presidente Federación Colombiana de Ciclismo